

## CONTRATO N°16/2025

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Río Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gobernador FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 2.862.021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA** con RUC 80017582-4, domiciliada en Avda. 1° de Febrero esq. Los Colonos, de la ciudad de Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Michael John Sawatzky Giesbrecht**, con cédula de identidad N° 4.586.415, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL ID-474885, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

### ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay



Michael John Sawatzky  
Gerente Cooperativo Chaco  
Coop. Multi Neuland Ltda.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **474885**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025, convocado por la UOC DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 120/2025

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) OFERTA	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	UNIDAD	1,00	299.000.000	299.000.000	marca: TOYOTA fabricante: TOYOTA MOTOR CORPORATION procedencia: JAPONES
TOTAL						299.000.000	

Por un total de Gs. 299.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y nueve millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta cumplimiento total de obligaciones.

  
**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

**Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**  
Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.  
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay

  
Michael J. ...  
Gerente Corporativo Chaco  
Coop. MUS. Highland Ltda.

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SR RUBEN AYALA

Cargo/s: SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICIAS

Dependencia/s: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

### Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora,  
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay



Ezequiel Jesús Sawataky  
Gerente Corporativa Chaco  
Coop. Miel. Wouland Ltda.



automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción

## SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día **25 mes noviembre y año 2025**



Proveedor  
Banco de Inversión y Ahorro  
Banco Corporativo Chaco  
Corp. S.A. S.A. S.A. S.A. S.A.



Gobernador  
**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador

